

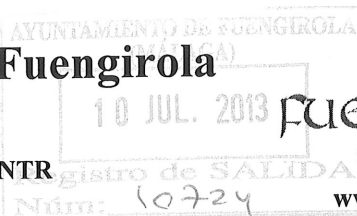


Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Contratación

Expte. 000007/2013-CONTR



www.fuengirola.org

Mediante la presente se le notifica la **Resolución nº 7546/2013**, de fecha **9 de julio de 2013**, por la que se adjudica el contrato del **servicio de comunicación de voz y datos del Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000007/2013-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2013 se aprobó iniciar el expediente del contrato del **servicio de comunicación de voz y datos del Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000007/2013-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto, trámite ordinario y regulación armonizada, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2013 se envió anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, el cual se publicó en dicho diario el día 28 de febrero de 2013, y en el Boletín Oficial del Estado con fecha 7 de marzo de 2013; y en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones durante 40 días naturales.

Visto que la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2013 aprobó una modificación del pliego de prescripciones técnicas que rige la adjudicación del referido servicio, concediéndose un nuevo plazo de 40 días desde el envío del anuncio de modificación al DOUE.

Visto que con fecha 25 de marzo de 2013 se envió anuncio de modificación al DOUE, el cual se publicó con fecha 26 de marzo de 2013, y en el BOE con fecha 2 de abril de 2013, y en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, ampliándose el plazo para la presentación de proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 21 de junio de 2013 la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del lote nº 1 (Servicios de Comunicaciones, Voz y Datos) y del lote nº 2 (Servicios de Sistemas de Comunicaciones de Emergencias, bolardos y números inteligentes) a la entidad “**Vodafone España, S.A.U.**”, con CIF A-80907397.

Visto que mediante Resolución nº 6770/2013, de fecha 24 de junio de 2013, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que la entidad “**Vodafone España, S.A.U.**”, presentó las cartas de pago por importes de VEINTITRÉS MIL SESENTA Y TRES EUROS, CON DOS CÉNTIMOS (23.063,02 €) y MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS, CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.794,46 €), que constituyen respectivamente las garantías definitivas de cada uno de los dos lotes del contrato. Así mismo, presentaron los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-263/2013.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000007/2013-CONTR



www.fuengirola.org

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad “Vodafone España, S.A.U.”, con CIF A-80907397, el contrato de los dos lotes del **servicio de comunicación de voz y datos del Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000007/2013-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- **Lote nº 1 – Servicios de Comunicaciones, Voz y Datos.**

- Importe de adjudicación:

IMPORTE ANUAL	
Precio sin IVA	115.315,11 €
IVA (21%)	24.216,17 €
Precio con IVA	139.531,28 €

- Duración del contrato: 4 años, prorrogables por otros 2 años más.

- **Lote nº 2 – Servicios de Sistemas de Comunicaciones de Emergencias, bolardos y números inteligentes.**

- Importe de adjudicación:

IMPORTE ANUAL	
Precio sin IVA	8.972,30 €
IVA (21%)	1.884,18 €
Precio con IVA	10.856,48 €

- Duración del contrato: 4 años, prorrogables por otros 2 años más.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas en cada uno de los lotes, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

- **Lote nº 1 – Servicios de Comunicaciones, Voz y Datos.**

Nº	Entidad Presentadora	CR 1	CR2							CR3	TOTAL
			A	B	C	D	E	F	TOTAL CR 2		
1	VODAFONE	36,00	7	3	1,65	1	0	1	13,65	44,53	94,18
2	TELEFONICA	11,02	7	3	1,75	1	0	1	13,75	44,75	69,52

CR 1 = Criterio nº 1 = Oferta económica más ventajosa (hasta 40 puntos).

CR 2 = Criterio nº 2 = Mejoras objetivas propuestas (hasta 15 puntos)

A – Uso fibra óptica: hasta 7 puntos.

B – Aumento caudal salida internet: hasta 3 puntos.

C- Aumentos velocidad acceso frontal: hasta 2 puntos.

D- Respaldo acceso troncal y conexión Internet; hasta 1 punto.

E- Dotación respaldo acceso frontal y conexión a internet ..., hasta 1 punto.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000007/2013-CONTR



F- Plataforma de mensajería, hasta 1 punto.
CR 3 = Criterio nº 3 = Solución técnica (hasta 45 puntos)

- **Lote nº 2 – Servicios de Sistemas de Comunicaciones de Emergencias, bolardos y números inteligentes.**

Nº	Entidad licitadora	CR 1	CR 2	TOTAL
1	VODAFONE	50,00	19,45	69,45
2	TELEFONICA (MOVISTAR)	14,00	50	64,00

CR 1 = Criterio nº 1 = Oferta económica más ventajosa (hasta 50 puntos).
CR 2 = Criterio nº 2 = Solución técnica (hasta 50 puntos).

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad “Vodafone España, S.A.U.”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse una vez transcurridos 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante. Así mismo, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, deberá publicarse en el B.O.E. y D.O.U.E., de conformidad con el art. 154 del TRLCSP.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a nueve de julio de dos mil trece.”

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación , ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 10 de julio de 2013

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

